

BOLETIN 02

24 de Enero de 2012



SE INTEGRA EL COMITÉ DE ÉTICA ELECTORAL DEL IPEPAC: SON ELECTOS JOAQUÍN VÁZQUEZ SOLÍS, MARIO AGUILAR CANTO, DANIEL SULUB SUASTE, XICOTÉNCATL CÁMARA ACEVEDO Y ROBERTO PLASCENCIA MOTA.

- **Tendrán la responsabilidad de vigilar que todos los actores políticos se apeguen a la Ley Electoral y a los principios rectores.**
- **También se autoriza impregnar de tinta indeleble el dedo pulgar izquierdo de los votantes el día de la jornada para diferenciar con la elección federal.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana designó hoy a los integrantes del Comité de Ética Electoral cuya función principal será vigilar que todos los actores políticos se desempeñen dentro del marco de la Ley y a los principios rectores de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y profesionalización, durante el proceso electoral 2011-2012.

En sesión extraordinaria fueron designados los ciudadanos Joaquín Alfredo Vázquez Solís, Mario Enrique Aguilar Canto, Daniel Alejandro Sulub Suaste, Xicoténcatl Cámara Acevedo y Roberto Plascencia Mota cuyos nombramientos se prorrogarán únicamente en caso de existir elecciones extraordinarias inmediatas.

Cabe hacer notar que de los cinco integrantes del Comité, tres fueron propuestos por la Sociedad Civil: Vázquez Solís por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), delegación Yucatán; Aguilar Canto por el Centro Educativo Latino y Sulub Suaste

por la Santiago Navarro Silva. Los otros dos designados fueron por consenso entre los cinco consejeros electorales.

Durante la sesión también se aprobó un acuerdo mediante el cual se autoriza a los ciudadanos que fungirán como secretarios de las mesas directivas de casilla que se instalarán el 1 de julio próximo, impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar izquierdo de los electores, una vez que hayan ejercido su voto.

Como se ha informado, por primera vez, habrá elecciones coincidentes con la Federal y en consecuencia, tanto el IFE como el IPEPAC han previsto instalar las mesas directivas de casilla en un mismo domicilio. Por lo anterior se hace necesario establecer un mecanismo que permita distinguir claramente que un ciudadano haya ejercido su derecho al voto en la casilla federal o en la local, a razón de otorgar el máximo de objetividad a las actividades que se desarrollen al interior de las mismas.

El acuerdo aprobado hoy precisa que en caso de faltar el dedo pulgar se deberá marcar el dedo meñique de la mano izquierda y si la discapacidad es mayor se estará a lo que determinen los funcionarios de la mesa directiva de casilla, de acuerdo con los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social